



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00376789- -UNC-ME#FCE

10ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 658/2022 (rectificada por Resolución HCD N° 722/2023) y aprobado por Resolución HCS N° 124/2023 (rectificada por Resolución HCS N° 78/2024), para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular DSE y un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS, con asignación a la materia Matemática I, del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Esp. Sonia Noemí Curti, Dr. Francisco Felipe Ludueña Almeida y Dra. Cecilia Ileana Ventura;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 05 de agosto del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado del Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular DSE (Cód. 102) y un cargo de Profesor/a Adjunto/a DS (Cód. 111), con asignación a Matemática I, del Departamento de Estadística y Matemática, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Notificar la presente al personal docente propuesto, José Miguel Vargas Soria y Carina Teresita Moyano, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3°.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO